ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Aracelí REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Villa Mercedes, 27 de abril de 2022

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 539/2022** mediante el cual Secretaría General sugiere declarar asueto el día lunes 2 de mayo debido a que el martes 03 de mayo es feriado provincial por las festividades religiosas del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca en el ámbito de la Provincia de San Luis; y.

CONSIDERANDO:

Que el 01 de mayo es feriado nacional en función de celebrarse el Día Internacional del Trabajador, y el 03 de mayo es feriado provincial por las festividades religiosas relacionadas con el Santo Cristo de la Quebrada y del Señor de Renca.

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis rubricó el decreto Nº 3077 por el cual declaró el asueto administrativo el día 02 de mayo, con el propósito de facilitar la concurrencia de los peregrinos y feligreses a los santuarios religiosos del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca, cuya festividad se celebra el 3 de mayo.

Que se hace necesario promover el turismo, el esparcimiento y recreación, favorecer la organización familiar y/o dar lugar a la expresión religiosa del personal de la Universidad.

Que otras instituciones de educación superior de la provincia han adherido a dicho decreto provincial.

Que, Secretaría General propone declarar asueto administrativo el día 2 de mayo de 2022, por los motivos señalados precedentemente.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que para una mejor organización de las planificaciones docentes y nodocentes, ya sean licitaciones, fechas de vencimiento y/o concursos docentes, la Institución adelanta este comunicado para que cada dependencia organice la comunicación a las áreas y departamentos que corresponda.

Que el Rector toma conocimiento y presta acuerdo favorable, ordenando la emisión del acto administrativo.

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que en razón de las facultades concedidas a las Instituciones Universitarias, a saber su autonomía, para la toma de decisiones que afecta su funcionamiento.

Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 225/2022

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello y en uso de sus atribuciones

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO el día 2 de Mayo de 2022 en todo el ámbito de esta universidad, en virtud de los considerandos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la iniciación y/o prosecución de trámites administrativos y el correspondiente cómputo de los plazos previstos en las pertinentes reglamentaciones, se establece como día inhábil el período comprendido durante el asueto fijado por la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.
RESOLUCIÓN R. Nº 225/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes